



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 187 (julio 31 de 2008)

ACTA CIENTO OCHENTA Y SIETE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las 15:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; señora Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; señora Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y resolución de la invitación al IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales a celebrarse en la ciudad de México, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2008.
2. Primera discusión de la ordenanza que contiene el reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Municipal del Cantón Mera.

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN AL IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2008.**- El señor Alcalde dispone la lectura de la invitación, que en su parte pertinente dice: "...me dirijo a ustedes para solicitar de la manera más atenta su apoyo por este medio para la difusión del IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales a celebrarse en la ciudad de México, los días 27, 28 y 29 de agosto del presente año...".

Socializado el contenido del documento, el Concejo lo da por conocido.

- 2. PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.**- Se dispone la lectura de los documentos de sustento. En primer lugar del Oficio No. SENRES-DI-2008-0004152 del 08 de julio de 2008, suscrito por Richard Espinosa Guzmán B:A, Secretario Nacional Técnico, SENRES, que en su parte pertinente dice: "...En respuesta a su oficio No. 0515-AGMM-2008, de 26 de junio de 2008, mediante el cual solicita la aprobación del Estatuto Orgánico por Procesos del Gobierno Municipal del Cantón Mera Provincia de Pastaza, comunico lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en los literales a) y c) del artículo 54 de la Codificada Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público - LOSCCA; artículo 113 último inciso y artículo 126 de su Reglamento de aplicación, esta Secretaría Nacional Técnica emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE** al Estatuto Orgánico por Procesos de esa Entidad, de acuerdo a documento adjunto.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 113 tercer inciso del Reglamento a la LOSCCA, apreciaré remitir el Estatuto Orgánico por Procesos al Registro Oficial para su publicación y posterior validez legal...”.


De igual manera se dispone la lectura del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional. Posterior a la lectura, interviene la Lic. Olga Quiñónez solicitando aclaraciones sobre los siguientes aspectos: en los considerandos el número 5, particularmente sobre el punto “capacidad financiera”, ya que siempre se manifiesta que la situación financiera de la institución no es de lo mejor; en el título II, de la estructura básica alineada a la misión, específicamente en el proceso agregador de valor, Dirección de Obras Públicas, sobre los subprocesos de Planeamiento Urbano y Rural y Agua Potable y Alcantarillado; y, sobre el subproceso de Recursos Humanos.

De su parte el Ing. Mauro Bravo, considera que antes de tomar la decisión pertinente es conveniente buscar asesoramiento, por tanto mociona se dé por conocida la ordenanza que contiene el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Municipal del Cantón Mera. Moción que es apoyada por la Sra. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 407-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: “Dar por conocida la ordenanza que contiene el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Municipal del Cantón Mera”.**

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 16:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñónez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL